

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos,
la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y
la Dirección de Lenguas Extranjeras

CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO 07/02/25, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2025; Y CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.4. PUNTO 2. TITULADO “ASESORAS/ES EDUCATIVAS/OS ESPECIALIZADAS/OS” (AEE), CORRESPONDIENTE AL “PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL EXTERNO AL SEN, QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DE EDUCANDOS DE TERCER GRADO DE PREESCOLAR A SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA”; ASÍ COMO, EL NUMERAL 20 SEGUNDO PÁRRAFO, EL CUAL ESTABLECE COMO MECANISMO PARA LA CONTRATACIÓN DE AEE EL “EMITIR Y PUBLICAR POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN OFICIALES ESTATALES, LA CONVOCATORIA ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS AEE, CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026”.

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS CON EXPERIENCIA EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS; ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DE CARRERAS AFINES A LA EDUCACIÓN QUE COMPRUEBEN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1 O SUPERIOR; GRADUADOS EN OTRAS ESPECIALIDADES EN INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR CON VALIDEZ OFICIAL, QUE COMPRUEBEN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1 O SUPERIOR; QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS (AEE) EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS PARA ATENDER A ALUMNOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI) EN EL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los participantes y asesores, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los participantes y a las y los asesores; por lo que estas menciones plasmadas

en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - DEL OBJETO:

1. El Programa Nacional de Inglés (PRONI), tiene como objetivo contribuir a que las y los estudiantes de 3° de preescolar y primaria, cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en las Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.

2. En seguimiento a lo anterior y de acuerdo con las Reglas de Operación del PRONI para el año fiscal 2025, los Asesores Educativos Especializados son personas externas al Sistema Educativo Nacional (SEN), que reciben un apoyo económico como voluntario por la prestación de sus servicios y que participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en las escuelas.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1. Los participantes seleccionados como Asesores Educativos Especializados (AEE) impartirán clases frente a grupo, en apoyo a la enseñanza del idioma inglés, en las escuelas públicas de educación básica en los niveles educativos de 3° de preescolar y de 1° a 6° de primaria.

2. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en consideración la naturaleza civil del contrato que en su caso se suscribe, no se considerará de ninguna forma como servidor público a los AEE.

3. El periodo de prestación del servicio será el que se determine en la asignación del AEE al centro de trabajo donde prestará sus servicios, en los términos que para tal efecto se suscriba y de acuerdo a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

4. Durante la prestación del servicio, los AEE deberán cumplir con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ) y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2025, en función de los objetivos y metas inherentes al PRONI.

5. No podrá participar en la presente convocatoria el personal docente, personal de apoyo y/o administrativo, y en general cualquier trabajador de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

TERCERA. – PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

1. Estudiantes del último año de licenciaturas en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio del idioma inglés nivel B1 o superior.
2. Pasantés de licenciaturas en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio del idioma inglés nivel B1 o superior.
3. Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
4. Titulados de alguna licenciatura en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
5. Técnico Superior Universitario (TSU), quienes deberán contar con un mínimo de 120 horas en metodología de la enseñanza y nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior comprobable.

CUARTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Para ser considerado en el proceso de selección, los participantes deberán enviar su *currículum vitae* al correo dilex.reclutamiento@jaliscoedu.mx; la Dirección de Lenguas Extranjeras revisará la información contenida en el *currículum vitae* y notificará si el participante cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de ser seleccionado, el participante recibirá un correo en el cual se señalará fecha y hora para la entrevista, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, con domicilio en Prolongación Alcalde 1351, edificio “C”, sótano, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
2. Si el perfil del participante es seleccionado, deberá presentar la siguiente documentación al correo previamente mencionado:

- I. Currículum vitae.
- II. Documentación comprobatoria de estudios, experiencia profesional y preparación académica.
- III. Certificación en el idioma inglés (mínimo B1).
- IV. Copia de identificación oficial vigente. (emitida por el INE anteriormente IFE)
- V. Copia de documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
- VI. Constancia vigente de **NO** sanción administrativa, emitida dentro de los últimos 8 días naturales (puede hacer el trámite vía internet)

- VII. Constancia de **NO** antecedentes penales con vigencia no mayor a 90 días a partir de la fecha de la emisión. (Carta de Policía).
- VIII. Copia simple del acta de nacimiento.
- IX. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.

- X. Constancia de situación fiscal con máximo 2 meses de antigüedad.
- XI. Comprobante de domicilio actualizado con máximo 2 meses de antigüedad.

QUINTA. - DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS:

1. Para el caso de los participantes que han sido contratados previamente como Asesores Externos Especializados (AEE) en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), éstos deberán actualizar la documentación mencionada en la base CUARTA; además, de cumplir con lo establecido en la base TERCERA de la presente convocatoria.

2. Para ser considerado en el proceso de selección, el participante que se encuentre en este supuesto deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Haber realizado y entregado planeaciones de trabajo y portafolios de evidencias en tiempo y forma.
- II. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes y evaluaciones realizados por el Programa Nacional de Inglés (PRONI).
- III. Haber asistido a todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones, programados por la Coordinación Estatal del PRONI.
- IV. Haber obtenido resultados satisfactorios en los cursos de inglés y de enseñanza del idioma proporcionados por el PRONI.
- V. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobable mediante la ausencia de reportes por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios durante el ciclo escolar inmediato anterior.
- VI. Haber firmado todos los recibos de los apoyos.

SEXTA. - DE LAS CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES:

1. Se capacitará a los AEE en función de los objetivos y metas inherentes al PRONI de acuerdo a los planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

SÉPTIMA. – DE LA VIGENCIA:

1. La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el viernes 21 de noviembre de 2025 o hasta completar la plantilla de AEE necesaria para la operatividad del PRONI con base en la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, lo que ocurra primero.

OCTAVA. – AVISO DE PRIVACIDAD:

1. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

2. Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos el teléfono (33) 33-30-30-18-70 extensión 36958, y el correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

NOVENA. – QUEJAS Y DENUNCIAS:

1. Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

2. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa oral o escrita ante la Contraloría del Estado a los teléfonos: 800 4663786 y (33) 36681613, extensiones 50704, 50709 y 50712. Al Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

3. En el Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252 esquina Atenas, colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

DÉCIMA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

1. La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.

Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 21 de mayo de 2025

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco